

29 de Junio de 1999

Proceso Contencioso  
Administrativo de  
Plena Jurisdicción.

Pruebas. El Licenciado Carlos Carrillo, en representación de Colombia García de Best, para que se declare nulo, por ilegal, el Acuerdo N°4 de 28 de enero de 1998, dictado por el Consejo Académico de la Universidad de Panamá, su acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

Honorable Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Acudimos respetuosamente ante Vuestro Augusto Tribunal de Justicia, para que de conformidad con el artículo 954 del Código Judicial, se anexe las siguientes preguntas a la prueba pericial solicitada por la parte actora:

1. Determinar si los Concursos de profesores regulares se abren por área o por cátedra.
2. Cuales son las funciones de la Comisión de Asuntos Académicos de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Panamá, con respecto a los Concursos de Cátedra que se dan en la Universidad de Panamá.

Del Honorable Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher  
Procuradora de la Administración

AMdeF/8/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.  
Secretario General